

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Décima Quinta

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 26 de Diciembre de 2022

Número: 121

Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:*

Autorizar la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tuxpan, Nayarit

ÚNICO. Se autoriza la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el municipio de Tuxpan, Nayarit, para quedar como sigue:

Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tuxpan, Nayarit.

Artículo Primero.- El presente instrumento contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria en el Municipio de Tuxpan, Nayarit.

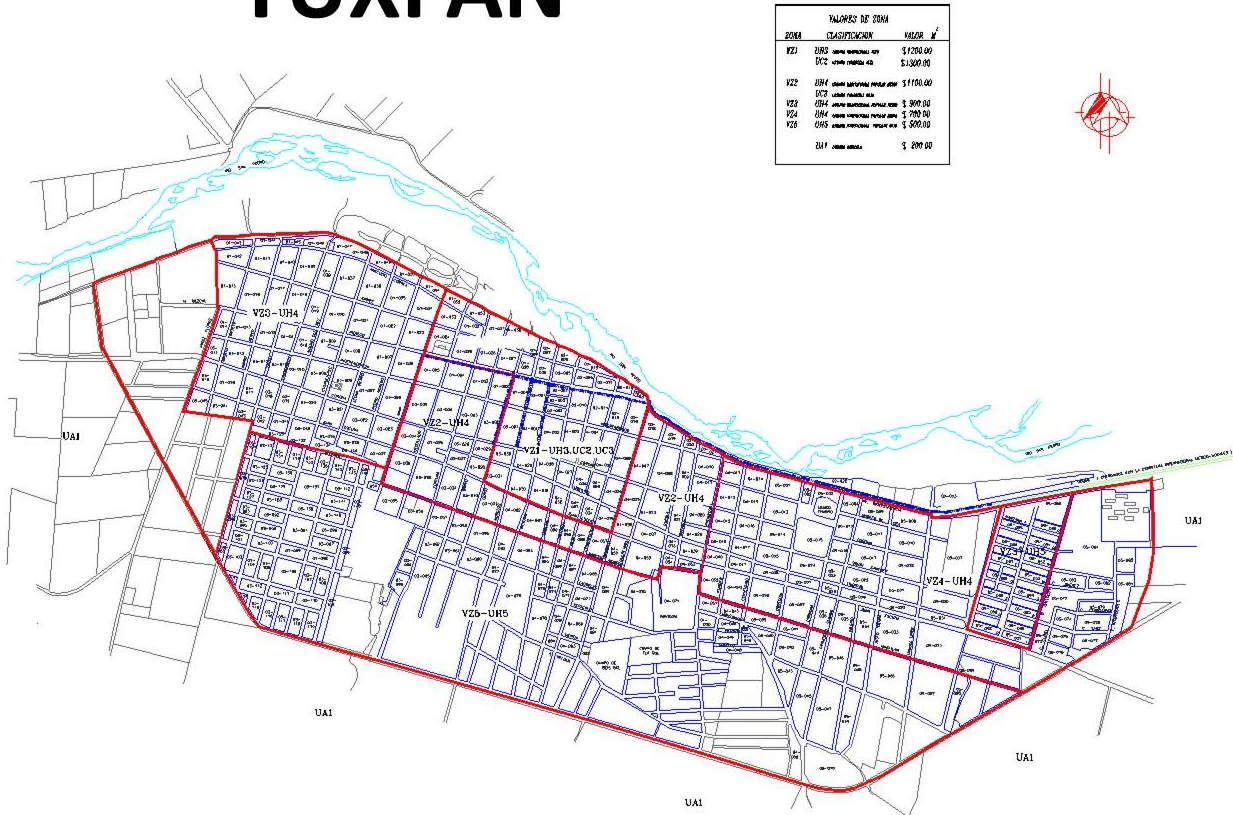
Artículo Segundo.- Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo son las siguientes:

VALORES DE ZONA TUXPAN

ZONA	CLASIFICACIÓN	VALOR M2
VZ1	UH3 URBANO HABITACIONAL ALTO	\$ 1, 200.00
	UC2 URBANO COMERCIAL ALTO	\$1,300.00
VZ2	UH4 URBANO HABITACIONAL POPULAR MEDIO	\$1,000.00
	UC3 URBANO COMERCIAL BAJO	
VZ3	UH4 URBANO HABITACIONAL POPULAR MEDIO	\$900.00
VZ4	UH4 URBANO HABITACIONAL POPULAR MEDIO	\$700.00

ZONA	CLASIFICACIÓN	VALOR M2
VZ5	UH5 URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO	\$500.00
	UA1	\$200.00

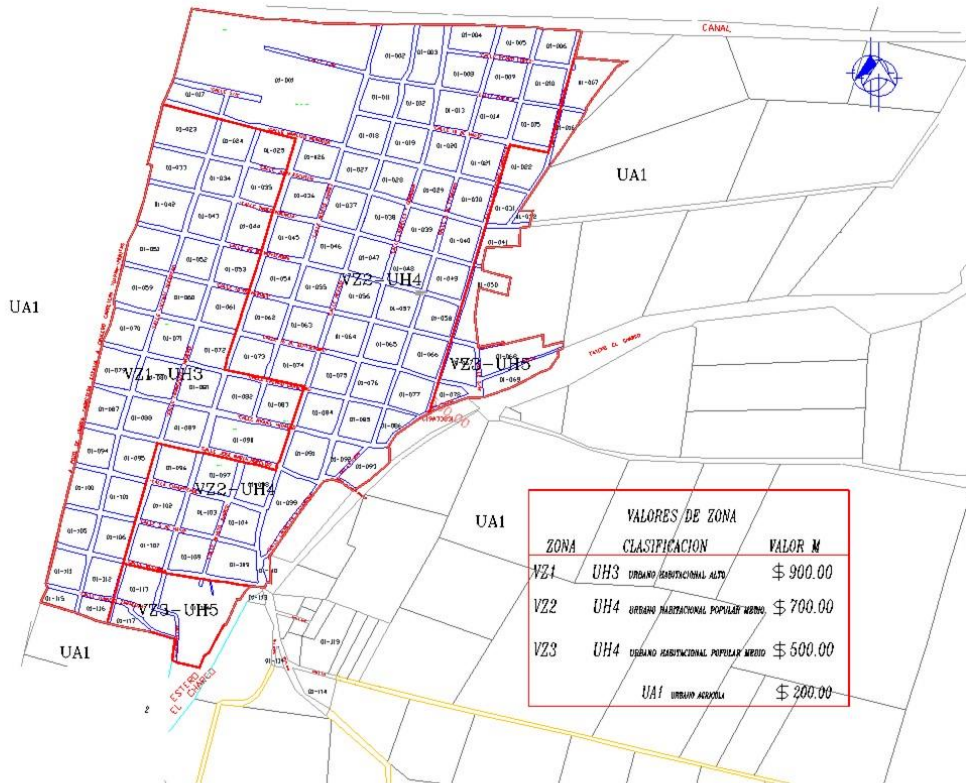
TUXPAN



LOCALIDADES RURALES (VALOR DE TERRENO POR M2) VALORES DE ZONA COAMILES

ZONA	CLASIFICACIÓN	VALOR M2
VZ1	UH3 URBANO HABITACIONAL ALTO	\$900.00
VZ2	UH4 URBANO HABITACIONAL POPULAR MEDIO	\$700.00
VZ3	UH4 URBANO HABITACIONAL POPULAR MEDIO	\$500.00
	UA1	\$200.00

COAMILES



VALORES DE ZONA UNIÓN DE CORRIENTES

ZONA	CLASIFICACIÓN	VALOR M2
VZ1	UH4 URBANO HABITACIONAL MEDIO	\$700.00
VZ2	UH4 URBANO HABITACIONAL POPULAR MEDIO	\$500.00
	UA1	\$200.00

Artículo Tercero.- Las Tablas de Valores Unitarios de Construcción, son las siguientes:

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN					
VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN POR TIPO					
HABITACIONAL MODERNO LUJO					
1	ALTA	HM-LA	M ²		\$9,000.00
PRIMERA	MEDIA	HM-LM	M ²		\$8,000.00
	BAJA	HM-LB	M ²		\$7,000.00

HABITACIONAL MODERNO SUPERIOR				
2	ALTA	HM-SA	M ²	\$6,500.00
SEGUNDA	MEDIA	HM-SM	M ²	\$5,500.00
	BAJA	HM-SB	M ²	\$5,000.00

HABITACIONAL MODERNA MEDIA				
3	ALTA	HM-MA	M ²	\$4,500.00
TERCERA	MEDIA	HM-MM	M ²	\$4,000.00
	BAJA	HM-MB	M ²	\$3,500.00

HABITACIONAL MODERNO ECONÓMICA				
4	ALTA	HM-EA	M ²	\$2,400.00
CUARTA	MEDIA	HM-EM	M ²	\$2,200.00
	BAJA	HM-EB	M ²	\$2,000.00

HABITACIONAL MODERNO CORRIENTE				
5	ALTA	HM-CA	M ²	\$1,400.00
QUINTA	MEDIA	HM-CM	M ²	\$1,300.00
	BAJA	HM-CB	M ²	\$1,100.00

HABITACIONAL ANTIGUA SUPERIOR				
6	ALTA	HA-SA	M ²	\$3,600.00
SEXTA	MEDIA	HA-SM	M ²	\$3,400.00
	BAJA	HA-SB	M ²	\$3,000.00

HABITACIONAL ANTIGUA MEDIA				
7	ALTA	HA-MA	M ²	\$3,000.00
SÉPTIMA	MEDIA	HA-MM	M ²	\$2,800.00
	BAJA	HA-MB	M ²	\$2,500.00

HABITACIONAL ANTIGUA ECONÓMICA				
8	ALTA	HA-EA	M ²	\$ 2,300.00
OCTAVA	MEDIA	HA-EM	M ²	\$ 2,000.00
	BAJA	HA-EB	M ²	\$ 1,800.00

HABITACIONAL REGIONAL MEDIA				
9	ALTA	HR-MA	M ²	\$2,500.00
NOVENA	MEDIA	HR-MM	M ²	\$2,100.00
	BAJA	HR-MB	M ²	\$1,900.00

HABITACIONAL REGIONAL ECONÓMICA				
10	ALTA	HR-EA	M ²	\$ 1,300.00
DÉCIMA	MEDIA	HR-EM	M ²	\$ 1,100.00
	BAJA	HR-EB	M ²	\$ 1,000.00

INDUSTRIAL PESADA				
11	ALTA	I-PA	M ²	\$4,100.00
PESADA	MEDIA	I-PM	M ²	\$3,700.00
	BAJA	I-PB	M ²	\$3,300.00

INDUSTRIAL MEDIANA				
12	ALTA	I-MA	M ²	\$3,000.00
MEDIANA	MEDIA	I-MM	M ²	\$2,600.00
	BAJA	I-MB	M ²	\$2,300.00

INDUSTRIAL LIGERA				
13	ALTA	I-LA	M ²	\$2,000.00
LIGERA	MEDIA	I-LM	M ²	\$1,800.00
	BAJA	I-LB	M ²	\$1,600.00

INDUSTRIAL ECONÓMICA				
14	ALTA	I-EA	M ²	\$1,700.00
ECONÓMICA	MEDIA	I-EM	M ²	\$1,500.00
	BAJA	I-EB	M ²	\$1,200.00

COMERCIAL LUJO				
15	ALTA	C-LA	M ²	\$6,400.00
LUJO	MEDIA	C-LM	M ²	\$5,600.00
	BAJA	C-LB	M ²	\$4,700.00

COMERCIAL SUPERIOR				
16	ALTA	C-LA	M ²	\$3,800.00
SUPERIOR	MEDIA	C-LM	M ²	\$3,100.00
	BAJA	C-LB	M ²	\$2,500.00

COMERCIAL MEDIANA				
17	ALTA	C-MA	M ²	\$3,600.00
MEDIANA	MEDIA	C-MM	M ²	\$3,100.00
	BAJA	C-MB	M ²	\$2,600.00

COMERCIAL ECONÓMICA				
18	ALTA	C-EA	M ²	\$2,400.00
ECONÓMICA	MEDIA	C-EM	M ²	\$1,800.00
	BAJA	C-EB	M ²	\$1,500.00

HOTELERÍA LUJO				
19	ALTA	H-TLA	M ²	\$9,500.00
TURISMO LUJO	MEDIA	H-TLM	M ²	\$9,000.00
	BAJA	H-TLB	M ²	\$8,700.00

HOTELERÍA SUPERIOR				
20	ALTA	H-TSA	M ²	\$7,700.00
TURÍSTICO SUPERIOR	MEDIA	H-TSM	M ²	\$6,600.00
	BAJA	H-TSB	M ²	\$5,600.00

HOTELERÍA MEDIO				
21	ALTA	H-TMA	M ²	\$4,500.00
TURÍSTICO MEDIO	MEDIA	H-TMM	M ²	\$3,700.00
	BAJA	H-TMB	M ²	\$3,100.00

HOTELERÍA ECONÓMICA				
22	ALTA	H-TEA	M ²	\$3,000.00
TURÍSTICO ECONÓMICO	MEDIA	H-TEM	M ²	\$2,600.00
	BAJA	H-TEB	M ²	\$2,000.00

ESPECIAL				
23	SUPERIOR	E-MS	M ²	\$4,600.00
MERCADO	MEDIANO	E-MM	M ²	\$2,400.00

ESPECIAL				
24	SUPERIOR	E-HS	M ²	\$5,200.00
HOSPITAL	MEDIANO	E-HM	M ²	\$3,500.00
	ECONÓMICO	E-HE	M ²	\$2,100.00

ESPECIAL				
25	SUPERIOR	E-ES	M ²	\$3,600.00
ESCUELA	MEDIANO	E-EM	M ²	\$2,800.00
	ECONÓMICO	E-EE	M ²	\$2,100.00

ESPECIAL				
26	SUPERIOR	E-CAA	M ²	\$4,800.00
CINE/AUDITORIO	MEDIANO	E-CAM	M ²	\$3,000.00

INSTALACIONES ESPECIALES				
27	ALTA	IE-CA	M ²	\$2,300.00
COBERTIZO	MEDIA	IE-CM	M ²	\$1,400.00
	BAJA	IE-CB	M ²	\$900.00

INSTALACIONES ESPECIALES				
28	SQUASH	IE-CS	M ²	\$2,700.00
CANCHA	FRONTÓN	IE-CF	M ²	\$1,400.00
	CONCRETO	IE-CC	M ²	\$400.00

INSTALACIONES ESPECIALES				
29	PIEDRA	IE-BP	ML	\$2,000.00
BARDA	TABIQUE	IE-BT	ML	\$1,300.00
	CICLÓNICA	IE-BC	ML	\$400.00

INSTALACIONES ESPECIALES				
30 ALBERCA	EQUIPADA	IE-AE	M ²	\$3,900.00
	SENCILLA	IE-AS	M ²	\$2,700.00

INSTALACIONES ESPECIALES				
	ESCALERA ELÉCTRICA	IE-EMEE	ML	\$230,000.00
31 ELEVADOR MECÁNICO	ELEVADOR	IE-EMEL	PERS	\$50,000.00
	MONTACARGAS	IE-EMM	KG	\$50.00

INSTALACIONES ESPECIALES				
32	CANTERA	IE-PC	M ²	\$280.00
PAVIMENTO	CONCRETO/ASFALTO	IE-PCA	M ²	\$220.00
	PIEDRA BOLA	IE-PPB	M ²	\$150.00

INSTALACIONES ESPECIALES				
33 CAMPO DE GOLF	MEDIANA	IE-CGM	M ²	\$230.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veintitrés, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- A la entrada en vigor del presente Decreto, se abrogan y se dejan sin efecto las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de Tuxpan, Nayarit, que hayan sido aprobadas con anterioridad.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña, Presidenta.- *Rúbrica*.- **Dip. Luis Fernando Pardo González**, Secretario.- *Rúbrica*.- **Dip. Alejandro Regalado Curiel**, Secretario.- *Rúbrica*.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado, y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veintidós.- **DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**, Gobernador Constitucional del Estado.- *Rúbrica*.- **Mtro. Juan Antonio Echeagaray Becerra**, Secretario General de Gobierno.- *Rúbrica*.

COPIA DE INTERNET